

## DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2012

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN “MINISTERIO CRISTO LIBERTA AL NECESITADO” “IGLESIA CRISTO LIBERTA AL NECESITADO”**, con domicilio en la ciudad de Masaya, Presentada por la Diputada: JENNY MARTINEZ GOMEZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintiuno de Marzo y uno de Marzo 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Promover la Fe Cristiana Evangélica 2) Predicar la palabra de dios con el mensaje oral y con ejemplo prácticos o testimonios de cambios de vida. 3) Celebrar cultos públicos y otros actos cristianos públicos y privados, promover la vida recta y moralidad. 4) Ejercer servicios de acción social y ministerios Cristianos de servicio social, cultural y educativo, procurando vivir el Evangelio en su plenitud.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MARIO ERNESTO MADRIZ LOPEZ, VICEPRESIDENTE: NANCIS ROSANA PALACIOS PRADO, SECRETARIA: NANCY RAQUEL MADRIZ PALACIOS, TESORERA: SUSANA LÓPEZ SÀNCHEZ, PRIMER VOCAL: JOSÈ FRANCISCO MADRIZ MORALES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN “MINISTERIO CRISTO LIBERTA AL NECESITADO” “IGLESIA CRISTO LIBERTA AL NECESITADO”** .

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.  
*PRESIDENTE*

ELIDA MA. GALEANO  
*VICE – PRESIDENTE*

LICET MONTENEGRO A.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.  
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.  
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “MINISTERIO CRISTO LIBERTA AL NECESITADO” “IGLESIA CRISTO LIBERTA AL NECESITADO”**, sin fines de lucro, de duración de indefinida y con domicilio en la ciudad de Masaya.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN “MINISTERIO CRISTO LIBERTA AL NECESITADO” “IGLESIA CRISTO LIBERTA AL NECESITADO”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
SECRETARIA